

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 008 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **37**

Fecha: 15/03/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2015 00497	Ejecutivo Singular	JAIRO JOSE CASTELLANOS ARISTIZABAL	MARIA ATILIA ROJAS LEIVA	Auto resuelve Solicitud Niéguese la anterior solicitud por abiertamente improcedente, toda vez que en primer término el proceso se encuentra suspendido hasta el 4 de mayo de 2023, y en segundo lugar, téngase en cuenta que aunque la señora OTILIA MUÑOZ DE WALTEROS no concurrió a la audiencia inicial en la que se celebró la audiencia de conciliación, véase que sobre ese aspecto se dejaron expresamente plasmados los	14/03/2023	
11001 31 03 008 2017 00548	Ordinario	PEDRO JOSÉ GALINDO LINARES	CARLOS ARTURO VARGAS BALLESTEROS	Auto pone en conocimiento DECRETA el emplazamiento de los HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE LEONARDO BALLESTEROS AGUIRRE (q.e.p.d.). Para el efecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, secretaría proceda a incluir en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, la información referida en el inciso 5° del artículo 108 del C.G.P., y artículo 5 del	14/03/2023	
11001 31 03 008 2018 00301	Ordinario	CLAUDIA MARCELA SALGADO GUTIERREZ	JUAN JOSE LONDOÑO SANTACOLOMA	Auto requiere Como quiera que la audiencia programada en auto de fecha 2 de diciembre de 2022, no pudo realizarse en razón a que el liquidador designado no aportó el proyecto de Inventario y Avalúo conforme lo ordenado en auto adiado 3 de noviembre de 2022 (fl. 240), se dispone requerir al auxiliar de la justicia para que en el termino de 10 días, siguientes al recibo de la respectiva comunicación, proceda a dar	14/03/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2018 00394	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA	CENTRO DE SERVICIOS TECNICOS DIESEL SAS	Auto ordena oficiar De cara al informe secretarial que antecede, se dispone oficiar a la DIAN, para que en el término de cinco (5) días, contados a partir del recibo de la respectiva comunicación, informe a este Despacho y para el asunto de la referencia el trámite impartido al oficio No. 255 del 24 de febrero de 2023	14/03/2023	
11001 31 03 008 2019 00241	Ordinario	JEAN SAMUEL DUQUE TORRES	HEREDEROS INDETERMINADOS DE VON MANOLO DE GERMAN RIBON BERTHA MARIA GERTRUDE	Auto nombra Auxiliar de la Justicia NÓMBRAR como curador Ad Litem al abogado CHRISTIAN CAMILO LOZANO CHAPARRO, por previa designación. INFÓRMESELE su designación mediante comunicación telegráfica dirigida a la siguiente dirección electrónica: notificacionjudicial@arrigui.com	14/03/2023	
11001 31 03 008 2019 00241	Ordinario	JEAN SAMUEL DUQUE TORRES	HEREDEROS INDETERMINADOS DE VON MANOLO DE GERMAN RIBON BERTHA MARIA GERTRUDE	Auto requiere Niéguese por improcedente la solicitud elevada por el apoderado judicial de los demandados JEAN SAMUEL DUQUE TORRES y CARLOS ALBERTO DA SILVA TORRES a folios 309 a 314, en la medida que si bien, se presentó un error mecanográfico en el auto adiado 26 de enero de 2023, en lo que respecta a la fecha del estado, ello no significa que no se cumplió en debida forma con el principio de	14/03/2023	
11001 31 03 008 2019 00518	Ordinario	FIDUCIARIA DE COMERCIO EXTERIOR S.S.A-FIDUCOLDEX	SEGUROS DEL ESTADO S. A.	Auto resuelve Solicitud De cara a la petición elevada por el apoderado judicial de la llamada en garantía SEGUROS GENERALES SURAMERCANA S.A., se dispone aclarar el auto adiado 20 de enero de 2023 (fl. 108) en el sentido de precisar que se reconoce personería jurídica a la togada MARGARITA JARAMILO COSSIO abogada inscrita a la sociedad TAMAYO JARAMILLO Y ASOCIADOS S.A.S., ultima que funge como	14/03/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2019 00704	Concordato	MARIO ENRIQUE HERRERA ACUÑA	ACREEDORES	Auto resuelve Solicitud De cara a la solicitud elevada por la representante legal del acreedor Finanzautos (fl. 303 a 316), secretaría proceda a remitir el link del expediente a la libelista. No obstante, sea del caso precisar que el asunto de la referencia se esta tramitando de forma física, por lo que la revisión del expediente puede hacerse directamente en las instalaciones del Despacho.	14/03/2023	
11001 31 03 008 2019 00805	Ordinario	MYRIAM ROSALBA ALFONSO CAÑON	PATRICIA GOMEZ YUTERSONKE	Agreguese a autos Obre en autos, las documentales allegadas por la demandada Patricia Gómez, radicadas ante el Juzgado 5 Civil de Ejecución de Sentencias de esta ciudad, en cumplimiento a lo ordenado en audiencia adiada 21 de febrero de la presente anualidad (fls. 622 a 647 y 654 a 657) 2. Respecto a las peticiones elevadas por la demandada Patricia Gómez a folios 659 a 667, la libelista deberá tener en cuenta que las mismas	14/03/2023	
11001 40 03 015 2019 01248	Ejecutivo Singular	MARTHA CECILIA SANCHEZ	HERNAN MAURICIO VERA TRIVIÑO	Sentencia confirmada	14/03/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 15/03/2023

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SANDRA MARLEN RINCON CARO

SECRETARIO